NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION
16a. sesión
celebrada el viernes
23 de octubre de 1992
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 16a. SESION

Presidente:	Sr. ELARABY	(Egipto)
más tarde:	Sr. PATOKALLIO (Vicepresidente)	(Finlandia)

SUMARIO

DEBATE GENERAL SOBRE LOS TEMAS DE DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, *y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/47/PV.16
27 de noviembre de 199

ESPAÑOL

92-61583 5635V

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

TEMAS 49 A 65; 68 Y 142; Y 67 Y 69 DEL PROGRAMA (continuación)

DEBATE GENERAL SOBRE LOS TEMAS DE DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL

Sr. DEYANOV (Bulgaria) (interpretación del inglés): Hoy deseo referirme a las cuestiones relacionadas con la no proliferación y el control de las exportaciones de armas de destrucción en masa y de armas convencionales.

Vemos el interés creciente en frenar la difusión mundial de las armas de destrucción en masa como una respuesta oportuna a preocupaciones bien fundadas respecto de los peligros que plantea a la paz y a la estabilidad la potencial adquisición de dichas armas por un mayor número de Estados.

El centro de atención en la diplomacia preventiva para hacer frente a los conflictos regionales en el mundo posterior a la guerra fría y el reciente progreso en el desarme han puesto de relieve de forma adicional la motivación de la no proliferación en la política de limitación de armamentos de los Estados. Las iniciativas individuales y conjuntas de no proliferación constituyen actualmente una de las vías principales para el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en el mundo.

Bulgaria considera el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) como el mejor instrumento internacional de que disponemos para impedir la proliferación nuclear. Consideramos que el Tratado es una pieza maestra fundamental del régimen internacional de limitación de armamentos.

Acogemos con beneplácito la ratificación del TNP por Francia y por China. Este acto ha de verse como una importante indicación de un creciente esfuerzo internacional con vistas a garantizar la viabilidad del Tratado en un momento crucial de la historia de la no proliferación. Otros Estados Miembros que todavía no son partes en el Tratado deben adherirse también a él.

A este respecto, esperamos con interés la pronta adhesión al TNP de Ucrania, Kazajstán y Belarús como Estados no poseedores de armas nucleares, así como de las otras Repúblicas independientes de la ex Unión Soviética. Bulgaria está interesada en ampliar el entorno sin armas nucleares en una

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

parte tan volátil de Europa como son los Balcanes. Nos complace ver que se están tomando medidas en esos países para reducir el riesgo de desvíos y exportaciones no autorizados de materiales nucleares, de armas y otros artículos y tecnologías sujetos a control internacional. Los actuales esfuerzos destinados a fortalecer los controles de las exportaciones delicadas y el establecimiento de centros internacionales de ciencia y tecnología en Moscú y en Kiev son importantes medidas en este sentido.

Bulgaria cree que los recientes acontecimientos positivos que nos acercan más a una adhesión universal al TNP han de consolidarse mediante el pleno cumplimiento de todas las disposiciones del Tratado. Tal y como señaló acertadamente el Consejo InterAcción en su Declaración Final, adoptada en mayo de este año:

> "... en el mundo del siglo XXI el artículo VI [del TNP] puede ser tan crucial para el futuro de la no proliferación de armas nucleares como ha sido el artículo II en el pasado." (A/47/437, anexo, pág. 3)

Creemos que esto también es aplicable a los esfuerzos por hacer avanzar el proceso que conduzca a una prohibición completa de los ensayos nucleares.

Mi delegación considera el reciente progreso en el desarme nuclear como una contribución significativa a la aplicación del Tratado. La continuación ininterrumpida de este proceso facilitará enormemente a los Estados Partes en el TNP prorrogarlo más allá de 1995. Bulgaria está a favor de esa prórroga indefinida y trabajará con vistas a lograr este objetivo en la Conferencia de prórroga del TNP en 1995.

Creemos que una de las principales tareas de la Primera Comisión en su actual período de sesiones debe ser comenzar la preparación oportuna de la Conferencia de prórroga de 1995. Esperamos que pueda adoptarse por consenso un proyecto de resolución con este fin. Esto daría pleno efecto a la intención de las partes en el TNP, expresada en la decisión 46/413 de la Asamblea General de formar un comité preparatorio abierto a todas las partes que pudiera celebrar su primera reunión en el primer semestre de 1993. Mi delegación está deseosa de patrocinar ese proyecto de resolución.

Nuestro mundo necesita urgentemente medidas internacionales más eficaces para salvaguardar los materiales nucleares y detectar a tiempo e impedir

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

transferencias o producción clandestina de armas nucleares. Es natural esperar que en el nuevo ambiente internacional la cooperación nuclear esté condicionada a la adhesión y al estricto cumplimiento del TNP y de otros acuerdos bilaterales o multilaterales igualmente vinculantes, así como a la adopción de salvaguardias de amplio alcance del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) como requisito previo necesario para el suministro de materiales nucleares.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Bulgaria considera que la idea presentada en la sesión plenaria de la Asamblea, en el sentido de que el Consejo de Seguridad pase a ser un foro para el cumplimiento de la no proliferación merece ser considerada con seriedad. Es evidente que la difusión potencial de las armas de destrucción en masa ha pasado a ser una amenaza importante para la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, si el Consejo asumiera una función de esa índole estaría respondiendo plenamente a las responsabilidades básicas que le incumben de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad tiene el derecho y el deber de adoptar medidas que pongan freno a la proliferación e incluso aplicar sanciones a Estados que participen en la proliferación cuando violen acuerdos internacionales.

En ese sentido, se debe mejorar aún más el papel del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Creemos que el OIEA debe recibir todos los recursos necesarios para fortalecer su sistema de salvaguardias, realizar inspecciones especiales y remitir al Consejo de Seguridad los casos de proliferación que no haya podido solucionar, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Organismo.

La entrada en vigor del acuerdo de salvaguardias en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y el hecho de que el OIEA haya iniciado actividades regulares de inspección en la República Popular Democrática de Corea y en Sudáfrica contribuirán a generar confianza en el carácter pacífico de las actividades nucleares de esos Estados. Los acuerdos bilaterales - tales como el concertado entre la República de Corea y la República Popular Democrática de Corea, en el que se disponen la apertura y la transparencia mutuas - sirven como una herramienta más para reducir las sospechas regionales y crear una mayor confianza entre los Estados.

Deseo expresar la satisfacción de mi delegación ante el hecho de que la Argentina, el Brasil y Chile hayan concertado un acuerdo de salvaguardias de amplio alcance con el OIEA, así como también ante el hecho de que se hayan proscrito las armas químicas y biológicas en dichos países. Acogemos con satisfacción las medidas que se están tomando actualmente en esos países con el fin de que el Tratado de Tlatelolco entre en vigor en los tres Estados y de que se amplíe el área de aplicación de la zona libre de armas nucleares en América Latina. Francia también ha hecho una importante contribución en ese

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

sentido al haber ratificado recientemente el Protocolo Adicional del Tratado de Tlatelolco. Abrigamos la esperanza de que, tras estos acontecimientos, ese Tratado, en su forma enmendada, pueda pronto entrar plenamente en vigor. En consecuencia, mi delegación está dispuesta a apoyar un proyecto de resolución en el que se acojan con beneplácito esos acontecimientos positivos.

Desde hace muchos años Bulgaria ha venido sugiriendo en este y otros foros de desarme que los Estados poseedores de armas nucleares deberían actuar en forma decidida con el fin de mejorar la viabilidad del régimen del TNP también mediante el otorgamiento de garantías de seguridad confiables y jurídicamente vinculantes a los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en ese Tratado. Por lo tanto, la delegación de Bulgaria se siente complacida ante la propuesta formulada en la sesión plenaria de la Asamblea por los Estados Unidos en el sentido de que el Consejo de Seguridad debería garantizar a los Estados partes en el TNP que tomará medidas en forma inmediata para proporcionar asistencia, de conformidad con la Carta, a cualquier Estado no poseedor de armas nucleares que sea víctima de un acto de agresión u objeto de una amenaza de agresión que implique la utilización de armas nucleares.

Creemos que la reciente adhesión de todos los Estados poseedores de armas nucleares al TNP ha creado una atmósfera política favorable no sólo para la reafirmación de los objetivos de la no proliferación, sino también llegar a un acuerdo sobre el otorgamiento de garantías de seguridad adecuadas a los Estados no poseedores de armas nucleares. Ahora que el enfrentamiento militar entre las ex alianzas en Europa ya ha dejado de existir, no debería haber motivos por los que no se puedan proporcionar dichas garantías sin afectar adversamente los intereses de seguridad fundamentales de los Estados poseedores de armas nucleares.

Quisiera pasar ahora a los temas relacionados con los controles impuestos a las exportaciones con el fin de garantizar la no proliferación. Los controles impuestos sobre las exportaciones de elementos sensibles con el fin de garantizar la no proliferación han pasado a ocupar un lugar destacado en el programa internacional de limitación de armamentos. Bulgaria apoya los esfuerzos que se están llevando a cabo para ampliar y mejorar la cooperación internacional en lo que hace a la aplicación de las directrices respectivas

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

del Grupo de Proveedores Nucleares, el Grupo de Australia y el régimen internacional de control de la tecnología de misiles. Asimismo, creemos que se deberían explorar los medios y arbitrios para fortalecer los vínculos entre esos clubes de proveedores y los organismos especializados respectivos del sistema de las Naciones Unidas.

De conformidad con su política de no proliferación, mi país está haciendo todo lo posible para adaptar las estructuras nacionales en materia de control de las exportaciones al fortalecimiento de los requisitos internacionales. Bulgaria es miembro del Grupo de Proveedores Nucleares y participa en el proceso en curso destinado a mejorar sus directrices en materia de exportaciones y otros instrumentos pertinentes. Con ese propósito, el Gobierno búlgaro ha adoptado la decisión de aplicar plenamente las nuevas disposiciones en materia de control de las exportaciones que fueron acordadas este año en Varsovia por el Grupo de Proveedores Nucleares. Dichas disposiciones forman parte ahora de la política de control de exportaciones que lleva adelante mi Gobierno. Hemos adoptado también los procedimientos de exportación puestos en vigor por el Comité Zangger. El Gobierno de Bulgaria ha presentado una solicitud oficial para pasar a ser miembro de dicho Comité.

En mi país se están llevando a cabo los preparativos finales para establecer un sistema nacional completo de control de las exportaciones que abarque a todas las esferas delicadas, incluidas las cuestiones y tecnologías relacionadas con los misiles, las armas nucleares, las químicas y las biológicas. El Gobierno de Bulgaria tiene la intención de establecer controles en materia de exportaciones que se ajusten a las disposiciones internacionales existentes. Para poder cumplir ese objetivo, mi país se apoya en la ayuda de Estados que han realizado progresos considerables en el fortalecimiento de sus respectivos controles en materia de exportaciones.

Las directrices aplicadas por los asociados del régimen internacional de control de la tecnología de misiles y los procedimientos en materia de exportación aplicados por el Grupo de Australia - que abarcan la totalidad de los 50 precursores de armas químicas identificados, los equipos de doble finalidad y los agentes biológicos - forman parte de las regulaciones para el control de las exportaciones de doble finalidad que se aplicarán a la brevedad en Bulgaria. El Gobierno de Bulgaria tiene la intención de seguir estrictamente esas disposiciones y de presentar una solicitud con la intención

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

de pasar a ser miembro de pleno derecho de dichos foros. Ello nos permitiría seguir de cerca los cambios futuros en los regímenes de finalidad doble acordados internacionalmente y ajustar las disposiciones sobre el control de las exportaciones a nivel nacional de conformidad con ello.

Bulgaria desea mantener contactos regulares y celebrar consultas con países del mismo parecer que compartan una comprensión similar con respecto a las normas, directrices y disposiciones acordadas internacionalmente para el control de las exportaciones de materiales, equipos y tecnología de finalidad doble para fines de no proliferación. Entendemos que el propósito subyacente de esta cooperación y de esta armonización de enfoques relativos al control de las exportaciones no consiste en limitar las relaciones comerciales internacionales sino en servir como requisito previo importante para la ampliación de las relaciones comerciales en regiones delicadas en virtud de compromisos eficaces relacionados con la no proliferación. Bulgaria está sumamente interesada en los beneficios de una cooperación de esa índole en condiciones nuevas, en una economía de mercado libre. Esperamos que mi país pueda así adquirir un acceso irrestricto a las tecnologías modernas.

Estamos convencidos de que las Naciones Unidas y otros foros internacionales deberían tener un papel importante en la elaboración de un mecanismo universal de control de las exportaciones en la esfera de la alta tecnología relacionada con los armamentos. El objetivo debería consistir en el establecimiento de un clima de moderación global compatible con el aumento de la necesidad de desarrollo económico en un mundo de cambios dramáticos e inestabilidad. Para muchos países, incluida Bulgaria, un objetivo importante consistirá en garantizar un acceso irrestricto a los beneficios de la ciencia y la tecnología modernas de conformidad con disposiciones estrictas y acordadas internacionalmente en materia de no proliferación de armas de destrucción en masa y de sistemas vectores de misiles.

En mi declaración anterior ante esta Comisión, esbocé el enfoque general de la delegación de Bulgaria con respecto al funcionamiento eficaz del Registro de Armas Convencionales con sede en las Naciones Unidas. Hoy quisiera formular un par de breves comentarios adicionales acerca de los aspectos de esta cuestión que están relacionados con el control de las exportaciones.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Mi país adhiere a la exhortación que se formula en la resolución 46/36 L de la Asamblea General, de que todos los Estados Miembros ejerzan moderación en las exportaciones e importaciones de armas convencionales, en particular en situaciones de tirantez o de conflicto. También acogemos con beneplácito que, en la misma resolución, se diga que, para garantizar que así ocurra, los Estados Miembros deben disponer de un conjunto adecuado de leyes y procedimientos administrativos sobre la transferencia de armas y adoptar medidas estrictas para su aplicación.

Mi delegación espera que esta exhortación de la Asamblea General, así como todas las disposiciones de la resolución 46/36 L, reciban una respuesta universal positiva, particularmente con respecto a las transferencias de armas que puedan tener efecto desestabilizador. El Gobierno búlgaro apoya los esfuerzos destinados a adoptar medidas internacionales concertadas para garantizar el logro de este importante objetivo. En este sentido, queremos señalar el progreso logrado por los cinco Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que también resultan ser los mayores proveedores de armas.

El Gobierno de Bulgaria ya ha adoptado un conjunto de reglamentaciones provisionales relacionadas con el control de la fabricación, exportación e importación de armas convencionales, equipo militar y otros productos relacionados con la esfera militar. El alcance y el mecanismo de estas reglamentaciones corresponden a los sistemas de control establecidos de los países que están tratando de aplicar los controles más avanzados a su comercio de armas.

En Bulgaria se ha creado una comisión gubernamental especial para vigilar y garantizar la aplicación efectiva del régimen de control de las exportaciones establecido. Esta Comisión es la única autoridad que puede otorgar licencias generales de comercio a las compañías y licencias para transacciones específicas en esta esfera. Se está ejerciendo un control estricto para impedir transferencias no autorizadas de armas. En total cumplimiento de las respectivas resoluciones del Consejo de Seguridad, el Gobierno de Bulgaria ha tomado todas las medidas administrativas necesarias para hacer cumplir el embargo internacional sobre las transferencias de armas, especialmente al Iraq, Yugoslavia, Somalia y Libia.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

En conclusión, quisiera subrayar la disposición de la delegación de Bulgaria a considerar y posiblemente patrocinar todos los proyectos de resolución que dispongan el establecimiento de regímenes más estrictos de no proliferación y control de exportaciones.

Sr. HASSAN (Iraq) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Permítame, para comenzar, que exprese por su intermedio mis condolencias al pueblo fraterno de Egipto por la tragedia del reciente terremoto ocurrido en ese país. Ruego a Dios que libre de todo mal a ese pueblo en el futuro.

También quisiera transmitirle las felicitaciones de nuestra delegación por su elección como Presidente de la Primera Comisión, en la que la comunidad internacional ha depositado tantas esperanzas. Les deseamos a usted y a las demás autoridades de la Comisión un éxito total en las tareas que les han sido confiadas. Asimismo, prometemos la cooperación de la delegación del Iraq para facilitar la labor de la Comisión y para que podamos adoptar las decisiones apropiadas.

La comunidad internacional se encuentra en una encrucijada decisiva. El derrumbamiento del orden internacional bipolar basado en la carrera de armamentos, la guerra fría, el terror nuclear y las guerras por intermedio de terceros hizo nacer esperanzas de que pudiera surgir un nuevo mundo, libre de guerras y conflictos ideológicos críticos; esperanzas de que los esfuerzos de la comunidad internacional pudieran pasar de la carrera de armamentos a cuestiones de desarrollo y mejoramiento del medio ambiente. Lamentablemente, estas esperanzas no se han convertido en realidad. De hecho, las guerras y conflictos raciales y sectarios se han intensificado, al igual que los conflictos fronterizos en diferentes partes del mundo. Han surgido nuevas tendencias, que llevan a dividir a los Estados en entidades más pequeñas, sobre una base étnica o geográfica, con consecuencias muy graves que se han reflejado en la seguridad internacional en general. En tales circunstancias, también ha aumentado la tendencia armamentista, al igual que los presupuestos de los Estados en materia de armamentos, que han alcanzado niveles sin precedentes, con efectos perniciosos no sólo en la seguridad internacional sino también en la crisis económica mundial, que se ha agudizado más y más, particularmente en los países en desarrollo quo ya soportan escasez de recursos.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Este panorama no tiene por objeto minimizar la importancia de lo que se ha logrado en la esfera del desarme y la limitación de los armamentos. Sin embargo, la realidad nos obliga a admitir que ser excesivamente optimistas o alegrarnos por la adopción de medidas parciales no sirve al objetivo del logro de la paz y la seguridad para toda la humanidad. La comparación entre lo que se ha logrado y lo que se debería lograr muestra claramente que el camino que nos queda por recorrer sigue siendo largo y que ello exige que todos los Estados examinen las cuestiones del desarme no desde el punto de vista de sus propias necesidades de seguridad, que no se ajustan a la realidad - como lo ha demostrado la historia -, sino con miras a crear las mejores condiciones posibles para el establecimiento de un sistema de seguridad colectiva dentro del marco de un orden internacional en que las Naciones Unidas, merced a la voluntad colectiva de sus Miembros, desempeñen un papel decisivo en la creación de un mundo como el que merece la humanidad, un mundo libre del espectro de la destrucción, un mundo de justicia, de equidad y de normas y criterios unificados.

Si volvemos la mirada hacia las fuentes de los esfuerzos de la comunidad internacional en las esferas de la reducción de los armamentos y el desarme, podemos comprobar que el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, de 1978, sigue siendo la enunciación definitiva de las prioridades y orientaciones en la esfera del desarme. ¿En qué punto nos encontramos hoy en relación con ese documento?

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Desgraciadamente, no ha habido un progreso sustancial en materia de desarme nuclear, al que se dio absoluta prioridad en el Documento Final de 1978 porque las armas nucleares plantean la mayor amenaza a la humanidad y a la supervivencia de la civilización. Los Estados que poseen armas nucleares han quedado satisfechos con las negociaciones bilaterales para reducir determinados tipos de armas nucleares; ciertos Estados que poseen armas nucleares se han negado a dar a la Conferencia de Desarme - el único foro multilateral de negociación en materia de desarme - el mandato que necesita para avanzar en sectores como el de detener la carrera de armas nucleares, la prohibición de los ensayos nucleares y alcanzar el desarme nuclear.

Lo mismo es cierto en cuanto a los Estados que poseen armas nucleares y que son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), en particular con respecto a la obligación, estipulada en el artículo VI del Tratado, de continuar las negociaciones hacia medidas efectivas para acabar con la carrera de armas nucleares en el futuro próximo, llegar al desarme nuclear y acordar un tratado de desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. Durante los últimos 25 años no se ha hecho un progreso tangible en este asunto. Este hecho afectará a la Conferencia de Examen del TNP de 1995, a menos que los Estados que poseen armas nucleares adopten medidas de antemano, en particular con respecto a una prohibición completa de los ensayos nucleares y sobre las garantías necesarias para los Estados que no poseen armas nucleares.

En la esfera del desarme químico, si bien creemos en la importancia del proyecto de convención sobre la prohibición de armas químicas y sus elevados objetivos, consideramos que no basta para garantizar la seguridad, especialmente en zonas de tirantez, a menos que vaya acompañada de una prohibición total de todas las demás armas de destrucción en masa. Si los países en desarrollo han comentado algunas de las medidas de la convención, fue para expresar su temor de que se aplicara un doble rasero en su aplicación: nosotros en la región árabe tenemos razones para albergar esos temores. Esas razones se basan en que Israel posee armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, lo que plantea una grave amenaza a la seguridad nacional árabe y a la seguridad de los Estados de la región. La posesión por parte de Israel de armas nucleares seguirá planteando una amenaza a la región

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

a menos que el problema se resuelva definitivamente mediante una prohibición de las armas de destrucción en masa.

Quiero hacer notar que mi país se contó entre los primeros que propusieron una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio mediante la adhesión de todos los Estados de la región a los tratados internacionales que prohíben tales armas como un primer paso fundamental hacia el establecimiento de la zona.

Con respecto a las armas convencionales, a pesar de todas las expresiones de buenas intenciones sobre reducciones en el comercio de armas convencionales, y pese a las resoluciones de las Naciones Unidas sobre este tema, los Estados que producen armas avanzadas de este tipo prosiguen en su carrera febril para venderlas, principalmente en zonas del mundo acosadas por la tirantez. Esto ocurre en tal escala que un observador desprejuiciado no puede evitar preguntarse acerca de la seriedad de esas buenas intenciones y de la aplicación de esas resoluciones.

Ha habido oradores en esta Comisión que han exhortado al Iraq a que aplicara las disposiciones del Consejo de Seguridad sobre armas. Sabemos que algunas delegaciones dirigieron estas exhortaciones con las mejores intenciones, sobre la base de la información de que disponían, información que seguimos viendo en los medios de información. Permítaseme manifestar la verdad examinando brevemente los elementos de nuestra aplicación de los requisitos establecidos en la sección C de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad.

Como saben los miembros, mi país ha sido víctima de un ataque militar en toda la línea al socaire de la aplicación de la resolución 678 (1990) del Consejo de Seguridad. Las bombas descargadas sobre mi país equivalían a siete bombas nucleares del tipo de la arrojada en Hiroshima. La destrucción fue total. No escaparon a ello ni siquiera las instituciones económicas ni los refugios puramente civiles.

Luego vino la resolución 687 (1991); el Iraq aceptó esa resolución y cooperó plenamente con la Comisión Especial y con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en la aplicación de las disposiciones en forma profesional y totalmente honesta. Hoy, un año y medio después que comenzara la cooperación, quisiera examinar los elementos de esa cooperación.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

En la esfera nuclear, 14 equipos de inspección han visitado el Iraq; cumplieron los requisitos de las fases primera y segunda del proceso definido en la resolución, y hasta comenzaron la tercera fase referente a la supervisión prevista. El 2 septiembre de 1992, el jefe del decimocuarto equipo de inspección, Sr. Zefirero, declaró muy claramente qué se había alcanzado en cuanto a las disposiciones de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad: afirmó categóricamente que el programa nuclear iraquí había sido reducido a "cero".

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Por lo que respecta a las exageraciones continuas sobre el programa nuclear del Iraq, estoy seguro de que todos conocen sus malignas intenciones, ya que el Iraq nunca ha intentado poseer armas nucleares. El objetivo de nuestro programa era conseguir tecnología y conocimientos nucleares como inversión pacífica para instalar en el futuro plantas de electricidad. El motivo por el que no se declararon algunas de las fases de dicho programa fue para protegerlo de otras agresiones similares a la destrucción israelí, efectuada el 17 de julio de 1981, del reactor que estaba bajo el régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Desde entonces nadie ha proporcionado al Iraq ninguna garantía o protección que asegure que no se repetirán tales agresiones.

Por lo que respecta a la esfera de las armas químicas, han visitado el Iraq nueve equipos de inspección y tres de destrucción. Realizaron las tareas de la primera y segunda fase, de conformidad con los requisitos de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, comenzando con la destrucción de las armas químicas con la cooperación iraquí. La Comisión Especial declaró que el tiempo necesario para la destrucción de esas armas sería de seis meses a un año, lo que demuestra los esfuerzos de los técnicos iraquíes por cumplir los requisitos para la destrucción de las armas químicas y su disposición para efectuar dicha destrucción en un tiempo muy reducido, comparado con el lapso de 10 a 15 años indicado en el proyecto de convención sobre las armas químicas.

También visitó el Iraq un equipo de inspección en la esfera de las armas biológicas y otros tres equipos especializados en armas químicas y biológicas, y los jefes de estos equipos han reconocido que no hallaron evidencia de la producción iraquí de esas armas biológicas.

En la esfera de los misiles balísticos, 12 equipos visitaron el Iraq a fin de controlar la destrucción de estos misiles, de conformidad con la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad. A pesar de que recientemente estos equipos han realizado visitas de inspección inesperadas a diferentes zonas del Iraq, no han hallado materiales prohibidos en virtud de la resolución 687 (1991). En la actualidad, un numeroso equipo de inspección está visitando el Iraq, con expertosespecializados en varios campos, incluyendo el de los misiles. La parte iraquí está cooperando plenamente con el equipo, a fin de permitirlo realizar su tarea, para que pueda afirmar que se han cumplido los requisitos de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Además de estas actividades de inspección, hay equipos que utilizan helicópteros para realizar inspecciones aéreas en forma regular que cubren a todo el Iraq, así como aviones norteamericanos modelo U2 que inspeccionan todo el territorio iraquí cada tres días, bajo el mandato de la Comisión Especial. Otras fuentes de información para todos los Estados incluyen los satélites y toda esta información se presenta a la Comisión Especial, para que pueda realizar sus tareas.

Las exageraciones y mentiras sobre el programa de armamentos del Iraq se han convertido en un juego político muy claro, encaminado a conseguir ciertas metas, incluyendo la continuación del embargo económico contra el pueblo del Iraq. De hecho, es lamentable que algunos Estados traten las resoluciones del Consejo de Seguridad con una actitud flagrantemente selectiva y con un doble rasero, permaneciendo en silencio, por ejemplo, ante la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, que pide a Israel que someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del (OIEA). Algunos Estados también interpretan mal la resolución 687 (1991), relativa a la limitación de armamentos en el Iraq, y su aplicación. Además de interpretar erróneamente de forma intencionada algunos de los párrafos, no tienen en cuanta otros, como el párrafo 14 de la parte dispositiva, que solicita el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción en masa, y los párrafos del preámbulo, que afirman su compromiso en relación con la soberanía del Iraq, su integridad territorial e independencia política.

Todos los Estados del mundo, grandes o pequeños, deben respetar la verdad y demostrar el camino correcto a aquellos cuyo poder les hace comportarse en forma vana. Por ejemplo, si las medidas de desarme no respetan los principios de la justicia, si no se aplican en forma consistente para proporcionar seguridad a todos, no lograrán los resultados esperados. No creemos que el tiempo restante permita experimentos adicionales en esta esfera tan difícil.

Algunos han atacado a mi país bajo el pretexto de que hemos desestabilizado la región. Saben muy bien que han puesto fin a la estabilidad en la región invitando a tropas extranjeras y firmando tratados de alianza con ellas, con todos los trágicos resultados y efectos nefandos sobre la región que hemos presenciado. La historia dará su veredicto; saldrán a la luz muchas de las verdades que intentan ocultar con su clamor. La verdad triunfará.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Sr. ALLAREY (Filipinas) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Le ruego que acepte las más sinceras felicitaciones de la delegación de Filipinas por haber asumido usted la Presidencia de esta importante Comisión. Sabemos que usted no sólo es un destacado diplomático sino también un renombrado experto en derecho internacional. Estamos seguros de que ha de conducir las deliberaciones de esta Comisión con tacto y una habilidad consumada, cuando tengamos que tratar las cuestiones complejas de nuestro variado programa.

También saludamos a los dos Vicepresidentes y al Relator, que comparten la tarea de asegurar el progreso en nuestras labores. A la Mesa en su totalidad le damos la seguridad de nuestro apoyo y cooperación.

En esta era posterior al enfrentamiento siguen sucediéndose acontecimientos nuevos y sin precedentes en las relaciones internacionales, que han mejorado en gran medida las perspectivas de solucionar las cuestiones pendientes y tratar las preocupaciones que surgen.

El desmoronamiento de las barreras ideológicas y los consecuentes realineamientos han liberado a muchos Estados de la política de bloques y las rivalidades militares. Como las dos grandes Potencias han emprendido ahora la delicada tarea de desmantelar y reducir sus arsenales más desestabilizadores, el espectro del cataclismo mundial ha disminuido considerablemente. Es alentador observar que la democracia, el cambio hacia una economía de mercado libre y la instauración del imperio del derecho figuran ahora en el programa de las naciones que una vez parecieron estar polarizadas bajo el régimen del enfrentamiento entre el Este y el Oeste. Sin embargo, sigue existiendo una preocupación desconcertante con respecto a que el incipiente nuevo orden internacional pueda experimentar aún un retroceso en función de lo que consideramos como una persistente adquisición de armamentos por algunos Estados.

La proliferación de las armas, especialmente en lo que se refiere a las de destrucción en masa, persiste innegablemente como la amenaza individual más grave a la paz y la seguridad internacionales. Esta cuestión debe ser tratada de manera decisiva por esta Comisión.

Desde el nacimiento de las Naciones Unidas y la aprobación de la primera resolución por la Asamblea General, Filipinas siempre ha propugnado la eliminación de todas las armas de destrucción en masa. Por lo tanto, nos complace que por primera vez desde que entró en vigor, el Tratado sobre la no

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

proliferación nuclear, incluye ahora a todos los Estados poseedores de armas nucleares conocidos y a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Como el Tratado se está acercando a la adhesión universal, esperamos que esté a la altura de su papel ampliamente reconocido como elemento fundamental del régimen de no proliferación.

Filipinas asigna considerable importancia al destino del Tratado sobre la no proliferación. Ahora que hemos decidido convocar, de conformidad con las disposiciones de los artículos VIII y X del Tratado, un comité preparatorio para la celebración de la Conferencia de 1995, mi delegación estima que la reunión de los Estados partes, a realizarse ese mismo año, debe ser una conferencia única, con el mandato de examinar su funcionamiento y decidir sobre su prórroga. Estamos dispuestos a apoyar todas las medidas que fortalezcan el régimen de no proliferación y alienten la participación de Estados observadores en el proceso y habremos de cooperar con las otras partes para asegurar una prórroga por el mayor tiempo posible.

Con respecto a la cuestión de los ensayos nucleares, Filipinas, como siempre, cree que un tratado de prohibición total de esos ensayos sería la forma más eficaz para proseguir el proceso de desarme nuclear. Por lo tanto, esperamos el restablecimiento, dentro de la Conferencia de Desarme de Ginebra, del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares y confiamos en que se le otorgue el apropiado mandato negociador el próximo año.

Varios acontecimientos recientes en materia de ensayos nucleares podrían hacer progresar nuestro objetivo común de asegurar el compromiso multilateral de prohibir los ensayos nucleares para siempre y en todos los ámbitos. Las moratorias unilaterales dispuestas por Rusia y Francia este año, y últimamente por los Estados Unidos, nos brindan el impulso necesario para concertar una moratoria más permanente. En este contexto, vemos con agrado las consultas que lleva a cabo el Presidente de la Conferencia de enmienda del Tratado, Sr. Ali Alatas, Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia. Apoyamos plenamente su pedido de que se convoque una reunión especial de los Estados Partes, en algún momento de 1993, para tomar conocimiento de los acontecimientos producidos con respecto a esta cuestión, con miras a determinar la viabilidad de que se reanude la labor de la Conferencia de enmienda con posterioridad.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Filipinas se siente igualmente alentada por la conclusión de la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Esa convención es el primer acuerdo verdadero de desarme multilateral sobre toda una categoría de armas de destrucción en masa. Como Estado parte del Protocolo de Ginebra de 1925, Filipinas ha renunciado al uso de armas químicas y otras armas conexas. El año pasado, en esta misma Comisión, dimos la seguridad inequívoca de nuestra intención de no manufacturar o almacenar tales armas.

Sin embargo, Filipinas, como muchos Estados que no desarrollan ni producen armas químicas, no está plenamente satisfecha con algunas disposiciones de la convención. A pesar de ello, creemos que la convención debe ser aceptada en su totalidad. A nuestro juicio, refleja un equilibrio cuidadosamente elaborado entre las limitaciones de seguridad impuestas por las medidas de verificación de los armamentos y los imperativos del desarrollo económico y tecnológico de los Estados. Por eso patrocinamos el proyecto de resolución por el que se aprueba el texto, junto con más de 130 Estados. Manifiesto aquí la intención de mi Gobierno de firmar el tratado en París, a comienzos de 1993.

El fin de la guerra fría también ha brindado espléndidas oportunidades para tratar las nuevas cuestiones, cuya solución podría ser facilitada en gran medida por el programa de desarme. Nos referimos a las medidas que promueven la apertura y la transparencia en cuestiones militares, tales como el sistema normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares, el Registro de Armas Convencionales y las directrices y recomendaciones sobre información objetiva en cuestiones militares.

La apertura y la transparencia son condiciones esenciales para relaciones internacionales armoniosas. Filipinas ha apoyado constantemente la introducción de estas medidas, en la firme creencia de que son los primeros pasos adecuados para el fomento de la confianza. Así, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones 46/36 H y 46/36 L de la Asamblea General, hemos suministrado la información necesaria sobre nuestra política, pautas y procedimientos concernientes a la importación y exportación de dispositivos de defensa y de armas de fuego comerciales.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

En lo que se refiere a la reciente aprobación por consenso del informe del Grupo de Expertos Técnicos Gubernamentales creado con arreglo a la resolución 46/36 L, celebramos las recomendaciones sobre el funcionamiento eficaz del Registro de Armas Convencionales. Esperamos que se lo aplique con éxito y se lo amplíe rápidamente.

Sin embargo, no podemos dejar de preguntarnos acerca de la sensatez de permitir la constante transferencia de armamentos perfeccionados por los países proveedores. Esas transferencias, por las razones que sean, simplemente crean nuevos centros militares que pueden agravar los conflictos que ya se vislumbran en muchas de nuestras regiones. Creemos que se precisan cambios generales y coordinados en la política y la conducta de los países proveedores y receptores, teniendo en cuenta las necesidades de defensa razonables de los últimos y la capacidad y responsabilidad de los primeros para establecer gradualmente planes de conversión económica.

Otra cuestión que debe observarse es el asunto de la ciencia y la tecnología en materia de seguridad internacional. Así como la ciencia y la tecnología alentaron la carrera de armamentos, ahora pueden aplicarse a poner en vigor los acuerdos de desarme sobre aspectos tales como la eliminación, verificación y conversión económica de las armas.

Fuera del marco de los acuerdos multilaterales se realizan paralelamente esfuerzos multinacionales para controlar la transferencia de los llamados dispositivos de finalidad doble. Si bien tales esfuerzos ayudan a la causa de la no proliferación, existe la acuciante necesidad de un multilateralismo mayor para resolver las cuestiones del acceso a la tecnología y los materiales de finalidad doble para legítimos propósitos de desarrollo.

Al igual que la mayoría de los países en desarrollo, Filipinas cree que la cooperación para el desarrollo debe incorporarse de manera concreta al programa de desarme. De esta forma, las necesidades legítimas de los países en desarrollo se tratarían en conjunto con la verificación u otras medidas de control que se estén considerando. La no proliferación de las armas y las aspiraciones de desarrollo del empobrecido Sur son, después de todo, preocupaciones mundiales comunes a las que la comunidad internacional debería otorgar igual tratamiento.*

---

* El Sr. Patokallio (Finlandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Durante el debate general en la sesión plenaria de la Asamblea, el Secretario de Asuntos Exteriores de Filipinas, Sr. Roberto T. Rómulo, hizo alusión a los importantes progresos alcanzados en algunos de los conflictos mundiales hasta ahora intratables, a saber: el Afganistán, Camboya, el Oriente Medio, Centroamérica, Sudáfrica. Dijo:

"A pesar de todo, conflictos regionales y nacionales continúan destruyendo la vida y las viviendas de muchas personas." (A/47/PV.26, pág. 34-35)

Debemos hacer frente a este problema o el surgimiento de desagradables amenazas, tanto antiguas como nuevas, podría negar los avances que se han logrado. Por ejemplo, los esfuerzos de reestructuración en el Este y la disminución de las actividades militares en el Oeste irónicamente han estimulado un comercio de armas Norte-Sur más vigoroso. Más aún, la ampliación y profundización de la brecha entre el Norte y el Sur y sus ramificaciones consiguientes, tales como la degradación del medio ambiente, la pobreza abyecta y la migración masiva de personas, han producido nuevas amenazas para la paz y la seguridad para los individuos, los Estados y las regiones.

En nuestra región del Asia Sudoriental la era posterior a la guerra fría nos ha impulsado a emprender diálogos sobre cooperación en materia de seguridad. La búsqueda de medidas de fomento de la confianza para acelerar este proceso no es realmente tan difícil considerando que la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) ha estado empleando estas medidas en todos sus aspectos desde 1967. Ya tenemos el Tratado de Amistad y Cooperación en el Asia Sudoriental que esperamos logre un ímpetu adicional por medio de la aprobación por consenso de una resolución durante este período de sesiones. Recientemente, el papel de la ASEAN en iniciar esfuerzos para encontrar una solución política cabal respecto del conflicto camboyano condujo al proceso de paz que se está llevando a cabo ahora allí.

Más recientemente, los Jefes de Estado de la ASEAN, en oportunidad de su Cuarta Cumbre celebrada en Singapur, formalizaron en una declaración la necesidad de continuar el diálogo entre los países de la ASEAN sobre cooperación en materia de seguridad, así como promover el diálogo externo a través de las conferencias postministeriales. La reunión de ministros de Asuntos Exteriores de la ASEAN, efectuada en Manila el pasado mes de julio, al igual que la reunión previa de altos funcionarios, dio oportunidad para

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

explayarse aún más sobre los temas relacionados con la situación de seguridad en la región, lo cual constituye un indicio del impulso y amplitud del diálogo. Resultado de este proceso fue la declaración de la ASEAN sobre el Mar de China Meridional, por medio de la cual se pide a todos los que tienen reclamos en esa zona que resuelvan sus controversias en forma pacífica y entablen esfuerzos cooperativos.

Nos sentimos muy alentados por las declaraciones de apoyo a este proceso de diálogo que formularon en esta Comisión varios asociados en el diálogo de la ASEAN. Filipinas siempre ha mantenido la opinión de que los Estados regionales tienen que desarrollar sus propias ideas en materia de seguridad, pues de lo contrario el orden posterior a la guerra fría en la región se convertiría en un arreglo de facto, que no es exactamente una condición satisfactoria para la estabilidad y el desarrollo regionales.

Hace 14 años Filipinas tuvo el privilegio de presidir un grupo de expertos encargado de estudiar la relación entre el desarme y la seguridad internacional, de conformidad con la resolución 33/91 I de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1978, que hizo hincapié en que

> "... la relación entre el desarme y la seguridad internacional se encuentra en la base misma del problema de cómo encontrar medios para que los Estados obtengan seguridad sin entrar en una carrera de armamentos que sólo acarree mayor inseguridad para todos." (A/36/597, pág. 4)

Dado el contexto histórico en el cual se completó el estudio así como la preponderancia de una manera de pensar por categorías separadas en aquel entonces, sus conclusiones fueron inadvertidamente olvidadas en los esfuerzos posteriores encaminados a racionalizar el trabajo de esta Comisión. Por lo tanto, tomamos nota con agrado de la decisión de esta Comisión de combinar el desarme y la seguridad internacional.

Antes de concluir, permítaseme compartir una observación relativa al informe del Secretario General publicado de conformidad con la reunión cumbre del Consejo de Seguridad de enero de 1992. El informe contiene propuestas positivas y de largo alcance sobre la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y el fomento de la paz con posterioridad a los conflictos. El papel de estas actividades, tanto existentes como en perspectiva, merecen la más plena atención de todos en el marco más amplio de la seguridad internacional.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Sin embargo, a menos que nos alejemos de la intención original de los fundadores de las Naciones Unidas, señalemos con toda claridad que el desarme debe ocupar un lugar importante en la búsqueda por la comunidad internacional de un programa de paz. La proliferación de las armas, después de todo, ha sido un factor determinante primordial en el empeoramiento de las situaciones de conflicto. Por consiguiente, nos hacemos eco de la opinión ya expresada por algunos miembros de esta Comisión de que el momento es propicio ahora para "Un Programa de Paz, parte II" orientado a la acción.

Sr. GRIMA (Malta) (interpretación del inglés): Permítaseme que al comienzo de mi declaración testimonie al Sr. Elaraby, de Egipto las sinceras felicitaciones de mi delegación con motivo de su elección para la Presidencia de esta muy importante Comisión. Estoy seguro de que su sensatez y experiencia le permitirán guiar a esta Comisión hacia la culminación con éxito de sus labores. Deseo asimismo aprovechar esta oportunidad para hacer extensivas mis felicitaciones a los demás miembros de la Mesa con motivo de su elección.

El 17 de junio de este año tuvo lugar la última de una serie bienvenida de liberación de rehenes que se encontraban en el Líbano. Después de años de cautividad los Sres. Struebig y Komptner salieron de la oscuridad de sus celdas como hombres libres. Del mismo modo, el año pasado 15 nuevos Estados independientes emergieron de las tinieblas del totalitarismo, decididos a tomar el largo y difícil camino hacia la democracia, negándose a ser rehenes de una ideología autoritaria en bancarrota. De hecho, el mundo estaba cambiando a tal ritmo que ni siquiera los historiadores podían seguir su evolución.

En poco más de 36 meses hemos presenciado cambios drásticos y en muchos casos sin precedentes del panorama político internacional. Lo que se ha dado en llamar comúnmente el final de la guerra fría es, sin duda alguna, el cambio de más largo alcance. La guerra del Golfo Pérsico y sus secuelas, el proceso de paz del Oriente Medio que comenzó en Madrid y el fortalecimiento del régimen de no proliferación representan asimismo una dinámica que ayuda a configurar el nuevo orden mundial todavía en evolución.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

El desarme ha estado a la altura y a veces ha excedido las expectativas de cambio. Las decisiones unilaterales adoptadas por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia han dado un nuevo rumbo y un nuevo ímpetu al desarme en general y al desarme nuclear en particular.

Mi delegación acoge con agrado el retiro completo por los Estados Unidos de las armas nucleares tácticas navales y de lanzamiento desde tierra y los compromisos asumidos por los Presidentes de la Federación de Rusia, Ucrania y Kazajstán y por el Presidente del Soviet Supremo de la República de Belarús de cumplir las obligaciones contraídas anteriormente por la ex Unión Soviética. También celebramos la respuesta de la Organización del Tratato del Atlántico del Norte (OTAN) de que efectuará una reducción considerable en su arsenal nuclear, y la reciente ratificación por el Senado de los Estados Unidos del Tratado sobre la reducción y limitación de armas estratégicas ofensivas (START). Del mismo modo, instamos a aquellas Potencias nucleares con moratorias sobre los ensayos nucleares a que las prorroguen al concluir los períodos estipulados. Puede haber llegado el momento de que en la Conferencia de Desarme se haga un esfuerzo concertado a efectos de convertir el Tratado sobre prohibición parcial de los ensayos, de 1963, en un tratado de prohibición total de los ensayos.

Durante demasiados años la comunidad internacional ha supeditado los intereses de la no proliferación a los de sus propias consideraciones políticas y estratégicas. Por esta razón, mi delegación se complace en observar que el Tratado sobre la no proliferación está cobrando vigor al comenzar los preparativos de la Conferencia de examen de dicho Tratado prevista para 1995.

El Tratado sobre la no proliferación se ha visto fortalecido por la adhesión de un número importante de nuevas partes. La decisión de Francia, seguida por la de la República Popular de China, de adherir al Tratado reviste particular significación ya que ambos países son Estados poseedores de armas nucleares que con anterioridad se habían abstenido de acceder a dicho Tratado. Sus decisiones significan que todos los Estados que han declarado poseer armas nucleares son ahora partes en el Tratado. Además, en los últimos 12 meses hemos asistido a la adhesión de Eslovenia, Estonia y Lituania, llegando a 151 el número total de signatarios del Tratado.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Mi delegación considera que prorrogar indefinidamente, en 1995, el Tratado sobre la no proliferación, en su forma actual, ayudaría a fortalecer el ya ampliamente aceptado instrumento de no proliferación. Además, exhortamos a aquellos Estados que aún no son partes en el Tratado, a que adhieran al mismo, a más tardar, en 1995. Estamos convencidos de que la universalidad y total acatamiento del Tratado, en todas sus disposiciones, consolidaría ese instrumento de no proliferación. Ucrania, al dirigirse a la Primera Comisión, el 14 de octubre del año pasado, difícilmente esté sola en su afirmación de que

"En la situación actual, la intención de cualquier Estado de permanecer fuera del Tratado debe considerarse una oposición a los intereses comunes de la humanidad." (A/C.1/46/PV.3, pág. 81)

El artículo III del Tratado sobre la no proliferación estipula que todos los Estados no poseedores de armas nucleares deben suscribir acuerdos con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), sometiendo todas sus actividades nucleares a salvaguardias completas.

Recientes casos de desconocimiento de estas obligaciones que impone el Tratado han provocado llamamientos en favor del fortalecimiento del sistema de salvaguardias. Posteriores resoluciones del Consejo de Seguridad han demostrado la adhesión de la comunidad internacional a estas salvaguardias y a la norma más amplia de no proliferación. En su informe anual a la Asamblea General, el año pasado, el Sr. Hans Blix, Director General del OIEA, pidió un fortalecimiento significativo de las salvaguardias del OIEA. Entre sus recomendaciones, que nosotros apoyamos, el Sr. Blix sugirió que, en los casos en que no se respete el derecho de acceso, e infiriéndose que el país tiene algo que ocultar, debiera proporcionarse el respaldo de lo que se ha denominado "el árbitro final en las controversias respecto del Tratado sobre la no proliferación", a saber, el Consejo de Seguridad.

A este respecto, mi delegación ha escuchado con suma atención la idea presentada hace poco en la Asamblea General en el sentido de que el Consejo de Seguridad se convierta en el foro clave para hacer cumplir las normas de no proliferación. Creemos que esta idea merece mayor consideración, en especial si se entiende que incluye también a aquellos Estados que, siendo Miembros de las Naciones Unidas, no son partes en el Tratado sobre la no proliferación y están violando las normas internacionales sobre la materia de tal manera que

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

plantean una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En efecto, como ya se ha afirmado en esta Comisión, la limitación de los armamentos y el desarme es una cuestión que concierne a todos. Si desconocemos calladamente a aquellos Estados que se niegan a reconocer normas de no proliferación ampliamente aceptadas, puede resurgir el horror de la inestabilidad que provocan las armas nucleares.

Así como la piedra angular de la labor de la Primera Comisión, el año pasado, fue el Registro sobre la transferencia de armas, poca duda cabe de que este año lo será la aprobación por la Comisión del proyecto de convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de las armas químicas y sobre su destrucción. Desde el comienzo, mi delegación quisiera expresar su agradecimiento al Senador Gareth Evans, Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, por su invalorable contribución al proceso de negociación, así como al Embajador Adolf Ritter von Wagner, cuya dedicación, determinación y liderazgo ayudaron a guiar las labores del Comité ad hoc sobre armas químicas hacia una conclusión con éxito.

Tras 20 años de negociaciones, tenemos ante nosotros un proyecto de convención que obliga a los Estados partes a destruir, dentro de un plazo de 10 años, todas las armas químicas, incluidas las abandonadas, y todas las instalaciones para la producción de tales armas.

En el curso de las sesiones plenarias del período de sesiones de 1992 de la Conferencia de Desarme, Malta declaró su inequívoca adhesión al logro de la prohibición total de las armas químicas y subrayó su total oposición a toda forma de armas químicas, a su fabricación, almacenamiento y utilización. Malta se contará entre los signatarios originales de la Convención sobre las armas químicas, pues creemos firmemente que es un tratado que no sólo mejora nuestra seguridad nacional y regional, sino que afianza también la seguridad internacional en su conjunto.

Mi delegación espera sinceramente que todos los países, especialmente los de la región mediterránea, pasen a ser partes en la Convención, y los exhorta a ello. Atribuimos gran importancia al principio de la universalidad en el caso de esta Convención, así como respecto del Tratado sobre la no proliferación.

Esperamos que la Convención entre pronto en vigor, al igual que todas sus disposiciones, incluyendo especialmente el artículo XI sobre el desarrollo

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

económico y tecnológico. Todos los Estados partes en la Convención, inclusive los que tienen escasa capacidad industrial química, como es el caso de Malta, han de beneficiarse de las disposiciones de ese artículo, destinado a promover la expansión del comercio internacional, el desarrollo tecnológico y la cooperación económica en el sector químico.

Celebramos el acuerdo alcanzado en torno del artículo IX de la Convención, que dispone la posibilidad de realizar inspecciones por denuncia, previa notificación con breve antelación, en caso de sospecha de incumplimiento. Creemos que se trata de un fuerte disuasivo y una importante medida de fomento de la confianza. Consideramos que la Convención es pionera en la esfera de los acuerdos multilaterales de desarme al establecer este régimen de verificación y una organización en La Haya. Mediante su cuerpo de inspección, la Secretaría Técnica supervisará el cumplimiento realizando las denominadas inspecciones por denuncia y, en caso de incumplimiento, puede, al amparo del artículo XII, remitir la cuestión al Consejo de Seguridad para que adopte ulteriores medidas en virtud de la Carta.

Al respecto, mi delegación espera que el Grupo de Expertos en Verificación de la Convención sobre armas biológicas, cuando se reúna el próximo mes por segunda ocasión, será también pionero en su tarea de establecer un régimen de verificación.

Estas son algunas de las razones por las que Malta se ha contado entre los primeros países que patrocinaron el proyecto de resolución sobre la Convención de armas químicas, presentado en virtud del tema 60 del programa, que ha merecido un apoyo abrumador que subraya el creciente empeño de la comunidad internacional por eliminar todas las armas de destrucción en masa.

En los últimos meses se ha tomado mayor conciencia de que los acuerdos regionales y la acción multilateral tienen un papel complementario que desempeñar en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En efecto, en su Memoria anual sobre la labor de la Organización, el Secretario General afirma que:

> "en el período posterior a la guerra fría las organizaciones regionales pueden desempeñar una función crucial si realizan sus actividades en forma compatible con los principios del Capítulo VIII."
> (A/47/1, párr. 114)

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Es por ello que presenciamos con satisfacción, en la reunión cumbre celebrada en julio, la aprobación por la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) de la propuesta de Malta de que la CSCE sea designada acuerdo regional, en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Creemos que eso ayudará a que la CSCE, mediante la cooperación con las Naciones Unidas, desempeñe un papel más activo en la prevención de conflictos regionales.

Mi delegación también acoge con beneplácito la decisión adoptada en Helsinki de establecer un "Foro de la CSCE de cooperación en materia de Seguridad" que, entre otras cosas, negociará cuestiones del desarme convencional, la limitación de armamentos y medidas de fomento de la confianza y la seguridad, celebrará consultas sobre no proliferación y mejorará la prevención de conflictos, todo ello, fortaleciendo el principio de la CSCE de que la seguridad es indivisible.

Si bien defendemos firmemente la solución pacífica de las controversias, también consideramos importantes las decisiones de la CSCE sobre mantenimiento de la paz basadas en los principios de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. No obstante, asignamos al papel de la CSCE en el mantenimiento de la paz un valor complementario y no competitivo con la labor de las Naciones Unidas.

Mi delegación celebra también el documento de Viena de 1992 sobre medidas de fomento de la seguridad y la confianza, que se basa en el homólogo anterior. Por el mismo, se obliga a los Estados, entre otras cosas, a suministrar a todos los demás Estados de la CSCE datos sobre los sistemas de armamentos y equipos, a más tardar, a fines de 1992, y exhorta a los Estados a recibir visitas para disipar las preocupaciones de orden militar.

También acogemos con beneplácito la firma del Tratado de Cielos Abiertos. Lo consideramos una medida muy positiva en el fomento de la confianza y la seguridad, y exhortamos a su pronta entrada en vigor.

Nuestro compromiso con el proceso de la CSCE es una demostración de nuestra adhesión a la seguridad y cooperación europeas, adhesión que aspiramos fortalecer y consolidar en los próximos años con nuestro pleno ingreso a la Comunidad Europea.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Pero nuestro compromiso con Europa no disminuye el que tenemos para con el Mediterráneo y las políticas mediterráneas. Tal como se establece en el Acta Final de la reunión de Helsinki de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, existen vínculos estrechos entre la seguridad y la cooperación en Europa y la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo. Ubicada en el centro del Mediterráneo, rodeada por la diversidad social, cultural y económica, Malta ha aprovechado durante años su posición estratégica para promover la seguridad y la cooperación económica y cultural en la región. Dentro de ese espíritu, y reconociendo que existe un patrimonio mediterráneo común con el que todos los pueblos de la región pueden identificarse fácilmente, mi Gobierno se unió a los de Francia, Italia, Portugal y España para comenzar el proceso de consultas con nuestros vecinos de Africa del Norte, conocido como el Foro Mediterráneo cinco más cinco. Y fue esta misma motivación la que nos impulsó a respaldar la propuesta española e italiana de celebrar una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo, una "CSCM".

Cada vez hay mayor conciencia de que la seguridad regional es en primer término responsabilidad de los Estados de la región, y cada vez se piensa más que su imposición desde fuera es de corto plazo y de corta vida. Creemos que en las negociaciones de paz sobre el Oriente Medio se trabaja con esta misma conciencia y abrigamos la esperanza de que culmine en una paz completa basada en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Y quisiéramos creer que esta misma conciencia está presente también en las conversaciones sobre Chipre que se celebran bajo la égida del Secretario General. Esperamos que los progresos logrados durante este verano boreal sirvan de base cuando se reanuden las conversaciones el próximo lunes.

También celebramos otros acontecimientos ocurridos en la esfera regional, como la ratificación por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea del acuerdo de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con las consiguientes inspecciones nucleares. También nos complace la Declaración Conjunta sobre la desnuclearización de la península coreana, de 31 de diciembre de 1991, junto con las inspecciones nucleares bilaterales que prevé.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Acogemos con beneplácito el acuerdo sobre salvaguardias concertado entre la Argentina, el Brasil y el OIEA y las enmiendas aprobadas por el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL). Ello permitirá que los mencionados países pasen a ser partes en el Tratado de Tlatelolco, de 1967. Ya son prácticamente realidad una América Latina y un Caribe libres de armas nucleares.

Vemos también con buenos ojos el establecimiento del Registro de Armas Convencionales y encomiamos la tarea cumplida durante este año por el Grupo de Expertos Técnicos Gubernamentales, sobre todo por su presidente, el Embajador Wagenmakers, de los Países Bajos. Instamos a todos los Estados a que antes del 30 de abril del año próximo proporcionen los datos pertinentes sobre sus importaciones y exportaciones en el año calendario anterior, y a que recomienden la ampliación del Registro cuando presenten sus opiniones al Secretario General a fines de abril de 1994.

Permítaseme que antes de concluir diga algunas palabras sobre la labor de la Comisión. En su discurso inaugural, el Sr. Vladimir Petrovsky, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos insistió en que

> "... hoy más que nunca debemos tratar nuestro trabajo con una alta dosis de realismo y hacer recomendaciones orientadas a la acción ..."
> (A/C.1/47/PV.3, pág. 11)

No podemos estar más de acuerdo con ello. Creemos que esta Comisión debe continuar su trabajo donde lo concluyó el año pasado. Si bien alertamos contra el peligro de diluir en la insignificancia principios importantes para la Comisión, debemos elevar nuestras deliberaciones a los más altos niveles, pasando de un consenso de tolerancia de la posición de los demás a un consenso de aceptación de la posición de los demás. Quizás haya que estudiar menos frecuentemente algunas resoluciones, mientras que otras, a las que se ha inyectado de altas dosis de realismo, podrían fundirse en resoluciones más importantes y orientadas a la acción.

Creemos que la Primera Comisión lleva dentro de sí misma el constituirse en la guía de las demás Comisiones a este respecto. Nuestra motivación común puede y debe ser llevada por el deseo de racionalizar y hacer más eficaz la labor de esta Comisión mediante la decisión de hacer más significativas

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

nuestras resoluciones y por el sentido de cumplimiento del deber al no permitir, y cito nuevamente al Sr. Petrovsky: "... que se disipe el impulso generado en el campo del desarme y de la limitación de los armamentos" (Ibíd., pág. 12).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quiero pedir a los representantes que lleven adelante sus consultas con un poco más de circunspección y menos ruido. Comprendo la necesidad de que se realicen consultas, inclusive dentro de la sala; pero también tenemos que respetar el derecho de los oradores a que se les escuche en la forma debida.

Sr. MATSEIKO (Ucrania) (interpretación del inglés): En su primera intervención la delegación de Ucrania expresó ya su posición sobre los principales aspectos del desarme y la seguridad internacional. Ahora pensamos tratar básicamente el tema 57 del programa, "Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares".

Ucrania se encuentra ahora en un proceso activo para el logro de tres principios no nucleares: no aceptar, no producir y no adquirir armas nucleares. Es alentador que este proceso sea promovido por los esfuerzos tan positivos de algunas Potencias nucleares para disminuir sus respectivos niveles de capacidad en esta materia tales como las iniciativas recientes sobre ensayos de armas nucleares adelantadas por Francia, los Estados Unidos y la Federación de Rusia.

Al expresar su complacencia por estas actitudes, el Presidente de Ucrania, Leonid Kravchuk, hizo hincapié en su importancia particular para el pueblo de Ucrania, tan gravemente afectado por el desastre nuclear de Chernobyl, que tuvo como resultado una contaminación radiactiva general. Manifestó la esperanza de que la medida antes mencionada fuera seguida también por los demás países, creando así el clima de confianza y los requisitos necesarios para un progreso irreversible de la humanidad en el camino hacia la reducción de las armas nucleares y su eventual eliminación.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Quisiéramos que se salvaguardara la independencia, la integridad territorial y la soberanía de los Estados que han renunciado a las armas nucleares contra el empleo o la amenaza con el empleo de la fuerza, inclusive la fuerza nuclear.

Después de todo, ¿qué significa la seguridad? Permítaseme citar el estudio publicado por las Naciones Unidas en 1985, "Conceptos de seguridad":

> "... la seguridad es una condición en la que los Estados consideran que no hay peligro de un ataque militar, presión política ni coerción económica, por lo que" - los pueblos - "pueden proseguir libremente su desarrollo y progreso propios." (A/40/553, párr. 206)

Eso es exactamente lo que más queremos en Ucrania.

El mundo sigue los acontecimientos que ocurren en la Comunidad de Estados Independientes con gran atención y ansiedad. Y hay buenas razones para ello. La inestabilidad política, las crisis económicas, los conflictos nacionales y las guerras reales significan problemas para el resto del mundo. Los problemas nucleares, dadas las circunstancias, están naturalmente entre los que dan lugar a la mayor inquietud.

Ucrania está decidida a convertirse en un país libre de armas nucleares. No usamos esas armas con fines de negociación, pero por cierto que necesitamos claras garantías internacionales de que nuestra seguridad nacional no se ha de ver amenazada. El control de las armas nucleares y el desarme se deben ejercer de manera justa y equilibrada para que cada Estado practique su derecho a la seguridad.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Naturalmente, podría sugerirse que son problemas nuestros. ¿Pero son realmente sólo nuestros y de nadie más? ¿No forman parte del problema mundial de facilitar, en última instancia, la seguridad nacional, regional e internacional sin armas nucleares? ¿No vale acaso la pena que las Naciones Unidas aborden estos problemas con el fin de elaborar estructuras cooperativas de seguridad nuevas y fiables?

La resolución 46/32 de la Asamblea General observó con satisfacción que en la Conferencia de Desarme no había objeciones, en principio, a la idea de concertar una convención internacional para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas nucleares, si bien también se señalaron dificultades en cuanto a la elaboración de un criterio común aceptable para todos. La Asamblea exhortó a todos los Estados, especialmente a los Estados poseedores de armas nucleares, a trabajar activamente para llegar a un pronto acuerdo sobre un enfoque común y, en particular, una fórmula común que pudiera incorporarse a un instrumento internacional jurídicamente obligatorio.

La delegación de Ucrania ha estudiado con gran interés y atención el informe de la Conferencia de Desarme (A/47/27) especialmente la parte que trata de las garantías de seguridad. Entendemos que la Conferencia tuvo que concentrar sus esfuerzos en la preparación de la convención sobre las armas químicas. Como resultado de ello, el Comité ad hoc se reunió sólo tres veces. Las consultas oficiosas organizadas por el Presidente, Embajador Sirous Nasseri, del Irán, demostraron que todas las delegaciones, incluidas las de los Estados poseedores de armas nucleares, seguían concediendo importancia al tema del programa relativo a las garantías de seguridad y estaban dispuestas a participar en deliberaciones sustantivas sobre el tema.

Nos complació que el Comité ad hoc reafirmara que los Estados no poseedores de armas nucleares deberían recibir garantías efectivas de los Estados dotados de armas nucleares contra el uso de estas armas, en espera de que se adoptaran medidas eficaces de desarme nuclear.

Huelga decir que las promesas por parte de los Estados poseedores de armas nucleares respecto de no ser los primeros en utilizarlas responderán considerablemente a las inquietudes en materia de seguridad de los países que

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

no poseen armas nucleares. Hemos tomado nota con satisfacción de que la delegación china ha renovado su declaración en este sentido. La confirmación rusa de la obligación unilateral pertinente de la ex Unión Soviética y las posibles promesas de los otros Estados poseedores de armas nucleares de no ser los primeros en recurrir al disuasivo nuclear podrían ampliar en gran medida la seguridad de los Estados no nucleares.

Naturalmente, debemos tener en cuenta que existen dificultades específicas relacionadas con las distintas percepciones de los intereses de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares y los que no las poseen. La Conferencia intentó llegar a un acuerdo sobre una fórmula común y continuó la búsqueda de un denominador común respecto del contenido esencial de las garantías negativas de seguridad.

A nuestro juicio, ese trabajo de la Conferencia se debería examinar de manera conjunta e interdependiente con las garantías de seguridad positivas establecidas en la resolución 255 (1968) del Consejo de Seguridad, que reconoció que la agresión con armas nucleares o la amenaza de uso de ellas contra un Estado no poseedor de armas nucleares parte en el Tratado sobre la no proliferación exigiría una acción inmediata del Consejo de Seguridad y sus Estados miembros permanentes poseedores de armas nucleares.

La delegación de Ucrania cree que el fortalecimiento de la seguridad de todos los Estados no poseedores de armas nucleares podría lograrse al menos mediante dos aspectos: en primer lugar, la constante búsqueda de un enfoque común en la Conferencia de Desarme respecto del contenido de las garantías negativas de seguridad, y, en segundo lugar, las garantías de seguridad positivas fortalecidas dentro del Consejo de Seguridad.

Según lo entendemos, estas dos direcciones deben ser interdependientes. El resultado de tan importante trabajo tendrá influencia en la próxima Conferencia sobre la prórroga del Tratado sobre la no proliferación en 1995. Habida cuenta de nuestro primer enfoque con las garantías negativas de seguridad, debemos hacer todo lo posible por intentar encontrar una fórmula común que abarque a todos los Estados no poseedores de armas nucleares interesados. Al mismo tiempo, es conveniente, siempre que sea posible, complementar la fórmula con disposiciones adicionales para categorías

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

específicas de Estados no poseedores de armas nucleares. Estamos seguros de que Ucrania, así como Belarús y Kazajstán, representan una categoría muy específica de Estados en este aspecto. En Ucrania estamos dispuestos a cooperar activamente con el Comité ad hoc y a presentar, en su debido momento, nuestras ideas en cuanto a la cuestión.

Dicho esto, quisiéramos referirnos a la posible actividad del Consejo de Seguridad en relación con las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares. El Presidente del Comité tuvo toda la razón cuando, en su discurso de apertura en esta Comisión, señaló a nuestra atención una esfera importante y hasta ahora no utilizada, de la actividad del Consejo de Seguridad; se trata del campo del desarme. El Artículo 26 de la Carta dispone:

"... el establecimiento de un sistema de regulación de los armamentos." ¿Por qué no puede esto incluir determinados acuerdos internacionales efectivos para proporcionar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de estas armas?

En este sentido, concedemos gran importancia a la valiosa propuesta del Presidente de los Estados Unidos en su declaración ante la Asamblea General el mes pasado. De acuerdo a esta propuesta, según la entendemos, el Consejo de Seguridad debe ofrecer nuevas garantías a cualquier Estado no poseedor de armas nucleares parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y acudir en su ayuda, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, en caso de que sea víctima de un acto de agresión con armas nucleares. Ello ciertamente aumentará las garantías de seguridad positivas, teniendo presente que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad son ahora partes en el TNP. Estamos de acuerdo con la declaración que hizo el representante de Nueva Zelandia, en esta Comisión de que este hecho debe:

"... aumentar considerablemente las perspectivas de progreso tanto respecto a las garantías de seguridad positivas como negativas." (A/C.1/47/PV.6, pág. 37)

Creemos que vale la pena solicitar al Consejo de Seguridad que estudie la posibilidad de los dos enfoques siguientes: en primer lugar, declaraciones paralelas de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de que no

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

emplearán ni amenazarán con utilizar armas nucleares contra Estados que no las posean, bajo ninguna circunstancia, y, en segundo lugar, promesas de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de defender a cualquier país no poseedor de armas nucleares que sea amenazado o atacado con ellas.

La delegación de Ucrania ha tomado nota con satisfacción de que la Federación de Rusia, en su intervención ante esta Comisión, reafirmó la declaración pronunciada el 17 de junio de 1968 por el representante de la URSS en el Consejo de Seguridad sobre la cuestión de las garantías positivas.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library.

Como ya se ha mencionado aquí, en esta Comisión, los problemas del desarme y la seguridad internacional son interdependientes y multidimensionales. Debemos hacer todo lo posible por mejorar la capacidad de la Organización para buscar y preservar la paz. Recordemos el llamamiento formulado por nuestro Secretario General en su informe "Un Programa de Paz":

> "... de poco servirá buscar mecanismos y técnicas mejores si este nuevo espíritu de empresa común no es impulsado por la voluntad de adoptar las difíciles decisiones que exige una oportunidad como la presente." (A/47/277, párr. 6)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como los miembros saben, nos estamos aproximando al miércoles 28 de octubre, en que vence el plazo para la presentación de proyectos de resolución sobre todos los temas del programa relativos al desarme. Agradeceríamos a las delegaciones que presentaran cuanto antes sus proyectos de resolución, especialmente los que tienen consecuencias en el presupuesto por programas, para que la Secretaría los procese lo antes posible. De este modo se facilitará, por cierto, la labor de la Comisión y se dará tiempo suficiente a sus miembros para realizar las consultas necesarias sobre los proyectos de resolución y formular sus observaciones, si desearan hacerlo antes que la Comisión procediera a actuar sobre los proyectos.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library